

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO DE 2015**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Frías:

D. Luís Arranz López

D^a. M^a. Lourdes González Juan

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. Arturo Luís Pérez López

Por el Ayuntamiento de Poza de la Sal:

D. José Tomás López Ortega

No asisten:

D. Nemesio Padrones Pérez

D. Ángel Fernández Pérez

D. Demetrio Alonso Martínez

D. José Ignacio Castresana Alonso de Prado

D. Tomás Pérez González

Asiste, con voz pero sin voto, la Técnico:

D^a. Patricia Hernández Viadas

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *veinte horas y quince minutos del día dieciocho de febrero de dos mil quince*, reunidos en la sala de reuniones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. Luís Arranz López, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 1/9/11 y como Secretario, el que lo es del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio-José Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXP. 31/14 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

- Decreto de 24 de noviembre por el que se procede a la ampliación de horas en el contrato de la Técnico de Turismo para asistir a INTUR.
- Decreto de 24 de noviembre por el que se procede a la contratación de D^a. Beatriz Freire Hernández para INTUR.
- Decreto de 16 de diciembre por el que se aprueban diversos pagos: Dietas Intur Patricia Hez. Viadas 450,88 euros; dietas Intur Beatriz Freire Hernández 554,25 euros; Dietas Presidente Intur 467,60 euros.
- Decreto de 28 de enero por el que se aprueban diversos pagos: Arcay factura 28/14 importe 719,95 euros; Papeles el Carmen, bolsas, factura 2014122696 138,64 euros; Usoa Taller Lantegia S. A. factura 48554 1.091,48 euros; Imágenes y Palabras, colaboración Intur, 100,00 euros.
- Decreto de 13 de febrero por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2014.

Los vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

3º.- DICTAMEN C. I. EXP. 1/15 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2014.

De orden de la Presidencia, y según lo establecido en el artículo 93 del ROF., el Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que se transcribe en literal en su parte dispositiva:

“Conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Presidencia se da cuenta de la liquidación practicada respecto a los presupuestos generales del año 2014. Dicha liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de 13 de febrero de 2015. De dicho expediente se deberá remitir copia a la Delegación Provincial de Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), y a la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial de Burgos.

El resumen de dicha liquidación, así como el contenido del Decreto de aprobación, se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

“Conforme a lo establecido en el R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha procedido a la elaboración de la liquidación del presupuesto general correspondiente al ejercicio anterior.

Dicho expediente se encuentra informado por Secretaría-Intervención.

La normativa reguladora atribuye la competencia para su aprobación al Presidente de la Entidad.

En base a lo anterior, resuelvo:

Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 de esta Entidad en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resultado presupuestario siguiente:

<i>1. DEUDORES PENDIENTES DE COBRO A 31/12:</i>	<i>6.450,00 euros.</i>
<i>2. ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO:</i>	<i>16.294,58 euros.</i>
<i>3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA:</i>	<i>38.268,93 euros.</i>
<i>4. SALDOS DE DUDOSO COBRO:</i>	<i>3.225,00 euros.</i>

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 25.199,35 euros.

Segundo.- Que se de cuenta de la presente resolución al Consejo y Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Que se remita copia de la presente resolución y de la liquidación del presupuesto de 2014 al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.”

Expuesto el contenido general de la citada liquidación, así como el detalle de algunos conceptos, los miembros de la Comisión se dan por enterados, acordando la remisión del presente dictamen a la Asamblea de la Mancomunidad para su conocimiento.

Leído el dictamen, no produciéndose ninguna intervención, los vocales de la asamblea asistentes al acto, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

4º.- DICTAMEN C. I. EXP. 6/15 DAR CUENTA ESTADO PERIODO MEDIO DE PAGO SEGÚN LO EXIGIDO EN LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

De orden de la Presidencia, y según lo establecido en el artículo 93 del ROF., el Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que se transcribe en literal en su parte dispositiva:

“Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago. De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento de dichos compromisos, no habiéndose superado en el periodo máximo de pago exigible. Los vocales asistentes a la comisión se dan por enterados acordando trasladar a la asamblea.”

Leído el dictamen, no produciéndose ninguna intervención, los vocales de la asamblea asistentes al acto, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

5º.- DICTAMEN C. I. EXP. 5/15 DAR CUENTA CUMPLIMIENTO OBJETIVOS LEY ORGÁNICA 2/2012 DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. EJECUCIÓN 4 TRIMESTRE 2014.

De orden de la Presidencia, y según lo establecido en el artículo 93 del ROF., el Secretario da lectura del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas que se transcribe en literal en su parte dispositiva:

“Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la ejecución presupuestaria del 4º trimestre de 2014. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el cumplimiento del techo de gasto, así como el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los vocales asistentes a la comisión se dan por enterados acordando trasladar a la asamblea.”

Leído el dictamen, no produciéndose ninguna intervención, los vocales de la asamblea asistentes al acto, cuatro de los nueve de derecho, se dan por enterados.

6º.- EXP. 8/15 PAGO PARCIAL EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012. R. D. L. 17/2014.

Por la Presidencia se informa de que por el Estado se ha aprobado el RDL 17/2014 en el que se contempla la posibilidad de que las diferentes administraciones públicas puedan adoptar los acuerdo para que el personal de dichas entidades recupere, parcialmente, la paga extraordinaria dejada de percibir en diciembre de 2012. En concreto, y en consonancia con diversos pronunciamientos judiciales, en la normativa estatal se señala que cada entidad podrá aprobar el abono de cantidades en conceptos de recuperación de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de dicha paga extraordinaria. Dichas cantidades equivaldrán a la parte proporcional correspondiente a 44 días de la paga extraordinaria, paga adicional del complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012.

Enterados los asistentes, visto lo informado por Secretaría-Intervención, y por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve de derecho, se dictamina:

ÚNICO: Aprobar el abono de las cantidades correspondientes a los conceptos y cuantías señaladas en el RDL 17/2014 para el personal municipal afectado por la supresión. Las mismas serán abonadas, previa consignación presupuestaria, junto con la nómina de la próxima mensualidad.

7º.- EXP. 7/15 ASISTENCIA A NAVARTUR. ACTUACIONES.

Por el Presidente se expone que, según se había previsto, se están llevando a cabo las diferentes actuaciones necesarias para asistir un año más a Pamplona, feria Navartur. Para ello se contratará personal técnico de apoyo, en concreto a D^a. Edurne García Mijangos.

Sobre la presencia de esta Mancomunidad en la feria, por la Técnico de Turismo, D^a. Patricia Hernández Viadas, se informa de la organización de viaje, la preparación del material promocional que se distribuirá, así como los contactos realizados con diferentes asociaciones de los Municipios para acudir uno de los días. En concreto, y dado que desde Poza y Frías no podrán ir en esta edición, se ha organizado con la Asociación Cultural el Cronicón una actividad para el sábado, día 21 de febrero.

Enterados los asistentes, y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve de derecho, se acuerda la aprobación de las actuaciones promovidas para asistir a esta nueva edición de NAVARTUR.

8º.- EXP. 32/14 CONTRATACIÓN PUBLICIDAD GUIA ENJOY.

Por la Presidencia se informa de que, como en anteriores ediciones, se nos ha propuesto publicitar la Mancomunidad dentro de la guía "Enjoy Castilla y León 2015". Se trata de un reportaje de tres páginas. Esta publicación se distribuye por hoteles de Castilla y León.

Expuesto el contenido de la propuesta, interviene el Concejal D. José Tomás López Ortega señalando que, en su opinión, el formato utilizado en estas publicaciones para mostrar los recursos de los tres municipios no se encuentra bien estructurado. A su juicio se muestran los contenidos muy disociados. Señala la conveniencia de integrar más dichos contenidos.

La Técnico señala que se podría intentar dar una vuelta a la forma en que se utilizan las tres páginas en la guía. De hecho, comenta, que en la actualidad se está recurriendo mucho a la exposición de contenidos por segmentación.

Expuestas las intervenciones que han quedado reflejadas y por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve de derecho, se acuerda:

PRIMERO: Dado el carácter menor del contrato a tenor de lo establecido en el artículo 138 del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, adjudicar el contrato de servicios (publicidad) a la empresa CL COMUNICACIÓN, con un importe total de 907,50 euros IVA incluido. La disposición de los contenidos se realizará de forma que se produzca una mejor integración expositiva de los recursos de los tres municipios.

SEGUNDO: Imputar el gasto derivado de dicha contratación a la partida 2015.01.330.226.02.

9º.- EXP. 4/15 SOLICITUD AYUDAS SODEBUR 2015.

Por la Presidencia se informa de que pasado día 14/1/15 ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, la convocatoria pública para la concesión de Ayudas a las Mancomunidades de Municipios para el Fomento del Desarrollo Local (a través de SODEBUR) para el ejercicio 2015.

En base a dicha convocatoria, se ha preparado una memoria con el fin de solicitar una ayuda para la puesta en marcha del proyecto denominado “Profundización en acciones de difusión e incursión en la promoción directa (street marketing)”.

Con este proyecto, según se expone por la Técnico, se seguirá apostando por la presencia activa en determinados certámenes feriales, así como por la promoción directa en nuevos mercados. Se pretende acudir a nuevas ferias (ARATUR) y continuar ampliando y potenciando otras actividades de promoción (mejora de recursos, campañas de difusión etc.)

Enterados los asistentes y coincidiendo en el interés del proyecto, la Presidencia somete la propuesta a votación, aprobándose por unanimidad de los asistentes, cuatro de los nueve miembros de derecho, lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos una subvención de 8.425,00 euros (correspondiente al 50 % del proyecto presupuestado en 16.950,00 euros), en base a la convocatoria pública anunciada, adjuntando memoria justificativa de las necesidades y objetos pretendidos.

SEGUNDO: Aportar recursos propios de la Mancomunidad para la financiación del proyecto en la parte no subvencionada.

TERCERO: Asumir el resto de compromisos exigidos en la convocatoria, incluido el de no superar el 75 % del importe del proyecto con las diferentes ayudas que pudieran obtenerse.

10º.- OTRAS ACTUACIONES.

En este apartado por el Presidente se informa de la presencia de raíces dentro del stand de la Junta de Castilla y León en FITUR.

Por la Técnico se detallan algunos aspectos de la presentación llevada a cabo en la que se contó con la colaboración desinteresada del cocinero D. Miguel Cobo García.

Finalmente el Presidente apunta la conveniencia de ir pensando en acudir a otros eventos feriales para explorar nuevos mercados, como podría ser la asistencia a Barcelona dentro del stand de Castilla y León.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Presidente dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21,15 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,